

PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SCT QUE SE INSTALE EN TODOS LOS PUNTOS FRONTERIZOS, ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS LETREROS CON LA LEYENDA "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", A EFECTO DE QUE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE NUESTRO PAÍS ANTE LOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, SE CONSOLIDE NUESTRO PRINCIPIO DE NACIONALIDAD Y EL USO CORRECTO DEL NOMBRE DE NUESTRA NACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO PABLO BEDOLLA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, diputado Pablo Bedolla López, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

Nuestro país ocupa una gran extensión territorial de casi dos millones de kilómetros cuadrados, con más de 11,000 kilómetros de litorales, así como más de 4,000 kilómetros de límites internacionales, y en tal virtud, tiene una muy amplia frontera con dos océanos y con tres países; Estados Unidos de América, Guatemala y Belice, y en razón de ello es fundamental, no sólo identificar los puntos fronterizos, puertos, aeropuertos y aduanas, para nuestros connacionales y aun para los extranjeros que transiten por nuestro país, a efecto de que no sólo puedan identificar plenamente las líneas divisorias, sino saber que se encuentran en los estados unidos mexicanos, a fin de consolidar nuestros principios de nacionalidad y legalidad, así como fomentar el uso correcto del nombre de nuestra nación, y así darle una mayor identidad a la tierra, que nos ha dado patria.

Es por lo que consideramos imprescindible que la propia autoridad responsable, sea quien vele porque efectivamente en cada una de estos puntos exista una plena identificación con los letreros o rótulos que para tal fin sean necesarios, en los tamaños, colores, y características que permitan identificarlos plenamente, y que no haya lugar a dudas de que se encuentran en los Estados Unidos Mexicanos, y es por lo que con ese espíritu consideramos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes atienda en ese aspecto, la posible omisión que pudiese existir en todos los puestos fronterizos, puertos, aeropuertos y aduanas ubicados en nuestro país.

Por lo cual es impostergable que se le requiera a dicha dependencia de la federación, con el objeto de que cumpla con carácter urgente, la apremiante necesidad de que se identifique plenamente, con los letreros que la propia autoridad competente establezca en todos los puntos fronterizos, aeropuertos, puertos y aduanas, a fin de que aparezca la siguiente leyenda "Estados Unidos Mexicanos".

Y es por lo que me permito someter a la amable consideración de ustedes, compañeros legisladores de esta honorable Cámara, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- Solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal de que se instale en todos los puntos fronterizos, aduanas, puertos y aeropuertos, sin ninguna excepción, letreros donde aparezca la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", a efecto de que no sólo permita identificar plenamente a nuestro país, ante los nacionales y extranjeros, sino que además consolide nuestros principio de nacionalidad y legalidad, así como el uso correcto del nombre de nuestra nación, y que sea el medio que nos de igualmente una imagen ante el mundo como mexicanos.

Palacio Legislativo, a 28 de abril de 2005.

Dip. Pablo Bedolla López (rúbrica)